**RESOLUCIÓN No. 2022-290.13.3.18**
(25 de agosto de 2022)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA AL SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO MP-1324-2022 del 23 de agosto de 2022"**

El suscrito director de Tecnología, Innovación y Ciencia del Municipio de Palmira (Valle), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere el Artículo 315 de la Carta Política, articulo 49 de la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Decreto 09 de enero de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Palmira, suscribió el Contrato MP-1324-2022 del 23 de agosto de 2022**,** con CARLOS ANDRES TELLEZ MONDRAGON, identificado (a) CC No. 1,144,048,723 expedida en Cali (Valle) con el fin de llevar a cabo el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **"**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) EN INFORMATICA ESPECIALIZADO, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DIGITAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"**"** y en su CLÁUSULA NOVENA. Estipulo – "**Supervisión -** La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de DIANA SANCHEZ SEPÚLVEDA, Profesional Especializado grado 3**"**

Que el Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades: 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Alcaldía Municipal de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Por las anteriores consideraciones se:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Deléguese a DIANA SANCHEZ SEPÚLVEDA Identificado (a) con cedula de ciudadanía No.38565608, Profesional Especializado grado 3 Supervisor (a) del contrato MP-1324-2022 del 23 de agosto de 2022, cuyo objeto contractual es **"**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) EN INFORMATICA ESPECIALIZADO, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DIGITAL PARA LA

TRANSFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA""**.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese y Notifíquese a DIANA SANCHEZ SEPÚLVEDA Identificado (a) con cedula de ciudadanía No.38565608, Profesional Especializado grado 3, adscrito a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, del contenido de la presente.

**ARTICULO TERCERO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia de Palmira Valle del Cauca, el 25 de agosto de 2022.

**JUAN DAVID ESCOBAR GARCIA**
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Hoy 25 de agosto de 2022, notificó personalmente DIANA SANCHEZ SEPÚLVEDA Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 38565608, Profesional Especializado grado 3, Supervisor (a) del contrato MP-1324-2022 del 23 de agosto de 2022, cuyo objeto contractual es **"**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) EN INFORMATICA ESPECIALIZADO, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DIGITAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA""**.**

**DIANA SANCHEZ SEPÚLVEDA**
C.C. NO. 38565608
Profesional Especializado grado 3
SUPERVISOR (A).

Proyectó: Ana D. Loaiza Rendón - Abogada especializada - Contratista, Dirección de Tecnologia, Innovación y Ciencia
Revisó: Juan David Escobar García - Dirección de Tecnologia, Innovación y Ciencia
Aprobó: Juan David Escobar García - Dirección de Tecnologia, Innovación y Ciencia